



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)
Interno N° 935 -2014
Ingreso N° 0300653 de fecha 03.04.2014.

ORD. N° 1905 /

ANT.: Su Carta de fecha 02.04.2014.

MAT.: **LAMPA:** Responde a consulta sobre posible modificación normativa respecto del área definida en el Art. 8.3.2.2. del PRMS como ISAM N° 6.

28 ABR 2014

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. RODOLFO FRERES GONZÁLEZ – GERENTE TÉCNICO – GEO360 CONSULTORES

Esta Secretaría Ministerial ha recibido su carta citada en el antecedente, mediante la cual solicita un pronunciamiento respecto de la posible modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), específicamente en el área normada en la Ordenanza de ese mismo Plan en el Art. 8.3.2.2. denominada Área de Interés Silvoagropecuaria Mixta (ISAM) N° 6.

Al respecto puedo señalar a usted que, a la fecha, esta Seremi no está realizando ningún estudio para modificar (ampliar, reducir o eliminar) la citada área ISAM 6 del PRMS.

Saluda atentamente a usted,

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/MLCC/orm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Rodolfo Freres González – Gerente Técnico – GEO360 Consultores
Dirección: Calle Moneda N° 973, oficina 336, comuna de Santiago.
Teléfonos / Celular: (02) 2 672 69 62 / (02) 2 672 85 72 / (09) 7 – 764 19 84

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.